

Servicios de Educación Especial en Massachusetts durante COVID-19 Preguntas y Respuestas 4/3/20

P: Durante el tiempo que las escuelas están cerradas, ¿se requiere que los distritos escolares brinden servicios de educación especial a los estudiantes con discapacidades?

Los departamentos de educación federales y estatales han emitido una guía que aclara que los distritos deben proporcionar tantos servicios de IEP como sea posible durante la crisis de COVID-19, a la vez que protegen la salud y la seguridad de las familias y los maestros. El Departamento de Educación de los Estados Unidos (DOE) emitió una [guía federal](#) que establece que durante esta emergencia nacional, "los distritos escolares tienen que proporcionar una educación pública gratuita y apropiada (FAPE) consistente con la necesidad de proteger la salud y la seguridad de los estudiantes con discapacidades y aquellas personas que brindan servicios, educación, instrucción especializada y servicios relacionados a estos estudiantes." El Departamento de Educación Primaria y Secundaria de Massachusetts (DESE por sus siglas en inglés) publicó una [guía estatal revisada](#) que subraya que los distritos escolares deben hacer todo lo posible para proporcionar instrucción y servicios de educación especial, en la medida de lo posible.

P: ¿Qué tipos de servicios deben proporcionar los distritos escolares?

Lamentablemente, es posible que las escuelas no puedan proporcionar todos los servicios en los IEP de los estudiantes de la manera en que normalmente se brindan. Sin embargo, la provisión de FAPE debe incluir, según corresponda, educación especial y servicios relacionados prestados de forma remota. Las escuelas tienen que deben proporcionar los siguientes tipos de servicios:

1. Recursos y apoyos (como estrategias, tareas, proyectos y paquetes); y
2. Instrucción y servicios (como instrucción virtual, en línea o telefónica). Estos servicios remotos pueden incluir instrucción con lecciones de clase completa, instrucción en grupos pequeños, sesiones de consulta para padres, sesiones de asesoramiento o enseñanza individual (1:1), y también incluyen servicios relacionados como terapia ocupacional, terapia del habla o ABA.

Se requiere que los distritos escolares brinden servicios y apoyo a los aprendices de inglés con discapacidades para abordar sus necesidades de educación especial y como aprendices de inglés. Para obtener más información, consulte la [Guía de DESE para aprendices de inglés](#).

Se requiere que los distritos brinden oportunidades de aprendizaje remoto a la población general de estudiantes. Consulte la Carta de DESE a las familias sobre el aprendizaje remoto. Cualquier oportunidad educativa que se ofrezca a la población estudiantil en general, incluyendo las actividades y recursos de enriquecimiento, tienen que ser accesible para los estudiantes con discapacidades.

P: ¿Se requiere que los distritos escolares brinden todos los servicios en el IEP de un estudiante?

Durante esta emergencia nacional, desafortunadamente los estudiantes no recibirán todos los servicios e instrucciones en sus IEP de la manera en que normalmente se brindan. La determinación de cómo se proporcionarán los servicios de educación especial puede ser diferente en este momento tan particular. Los distritos escolares tienen que hacer todo lo posible por utilizar estrategias creativas para proporcionar servicios de educación especial, reconociendo que las escuelas están cerradas y que muchos educadores no pueden trabajar tiempo completo mientras cuidan de sus propios hijos y seres queridos que también están en el hogar debido a COVID 19. La comunicación continua entre las familias y los miembros del equipo del IEP será muy importante para ayudar a priorizar las necesidades de aprendizaje de un niño durante esta crisis.

P: ¿Con qué frecuencia debe el distrito comunicarse con los padres / tutores mientras las escuelas están cerradas?

Un miembro del equipo del IEP (por ejemplo, maestro de aula, maestro de educación especial u otro proveedor de servicios) debe estar en contacto regular y continuo con los padres durante el período de cierre de la escuela. La frecuencia exacta y el tipo de comunicación serán distintas según las necesidades individuales del niño. Esta comunicación continua ayudará a los educadores y a los padres a desarrollar un plan para que los estudiantes reciban tanta instrucción individualizada y servicios relacionados como sea posible, a través del aprendizaje a distancia u otras oportunidades de aprendizaje remoto. Se requiere que los distritos escolares utilicen intérpretes y traductores según sea necesario, para comunicarse con los padres cuyo primer idioma no es el inglés.

P: ¿Cómo serán notificados los padres/tutores, sobre los servicios remotos que el distrito planea proveer a el estudiante?

El estado ha pedido a los distritos escolares que provean a los padres un **plan de aprendizaje remoto**, que describa la instrucción y servicios que se proponen para el estudiante. El estado ha hecho énfasis en el hecho de que los servicios no deberían tener retraso, mientras el distrito desarrolla la capacidad de proveer a padres con un plan de aprendizaje remoto. Los distritos pueden utilizar la forma N1 para notificar a los padres sobre las provisiones de servicios remotos para su hijo. Los servicios remotos deben ser diseñados para trabajar las metas y servicios del IEP del estudiante, tanto como sea posible, considerando las restricciones de salud y seguridad en este momento.

P: ¿A quién deben contactar los padres / tutores para obtener servicios para sus hijos?

Los padres deben comunicarse con el maestro de su hijo, el facilitador del equipo del IEP (ETF), el director, o cualquier miembro del equipo del IEP quien el padre conozca, para preguntar sobre cómo acceder a la instrucción y los servicios para su hijo. Es muy importante que las escuelas escuchen directamente de los padres, para que el equipo del IEP conozca los principales desafíos que enfrenta el niño mientras las escuelas están cerradas. Los padres deben informar a la escuela las áreas de preocupación que puedan tener, como dificultades de comportamiento, ansiedad, lectura, habilidades de comunicación y / o dificultades socioemocionales. La comunicación con los padres es esencial para ayudar a garantizar que la escuela pueda adaptar los servicios de educación especial tanto como sea posible, para abordar las necesidades de aprendizaje únicas de un niño mientras las escuelas están cerradas.

Los padres pueden usar este [ejemplo de correo electrónico](#) para comunicarse con la escuela.

P. ¿Se requiere que los distritos conduzcan reuniones virtuales del equipo del IEP?

Durante el período de cierre de la escuela, si un equipo de IEP necesita reunirse, las escuelas deben conducir reuniones de equipo por teléfono, o virtualmente utilizando tecnologías como Zoom. Continuar realizando reuniones de equipo ahora puede reducir el número de reuniones que deberán convocarse cuando las escuelas vuelvan a abrir. Los distritos escolares deben considerar si todos los miembros del equipo del IEP, en particular los padres, tienen acceso a la tecnología y las adaptaciones necesarias para permitir una participación remota efectiva. Los distritos deben garantizar que se proporcionen intérpretes durante las reuniones de equipo telefónicas o virtuales, cuando el idioma principal de los padres no es el inglés.

P: ¿Se requiere que los distritos cumplan con los plazos de tiempo para evaluaciones de educación especial en este momento?

Se ha pedido a los distritos a trabajar creativamente para cumplir con el plazo de 30 días para realizar evaluaciones, y el plazo de 45 días para desarrollar un IEP después de recibir el consentimiento por escrito de los padres. Los distritos y los padres pueden llegar a extensiones de plazos mutuamente aceptables, con el entendimiento de que puede haber algunas evaluaciones que no se puedan realizar de manera remota, debido al cierre de las escuelas. Se espera que prontamente tengamos más orientación sobre los plazos.

P. ¿Los distritos escolares necesitan obtener el consentimiento de los padres / tutores para poder brindar servicios de IEP a los estudiantes de forma remota?

No se requiere el consentimiento de los padres / tutores para que los distritos escolares brinden servicios de forma remota, ya que el IEP actual (más reciente) todavía está vigente durante el cierre de la escuela. Sin embargo, los distritos deben notificar a las familias sobre los servicios del IEP que se brindan temporalmente de forma remota mientras las escuelas están cerradas. La provisión de servicios de forma remota no afecta los

derechos de "quedarse" (stay put in English).

P: ¿Existen consideraciones de privacidad con el aprendizaje virtual?

Los distritos escolares deben informar a los padres sobre problemas relacionados con la privacidad de las opciones de aprendizaje virtual, y proporcionar renunciaciones de responsabilidad con respecto a la comunicación en línea adecuada, al comienzo de las lecciones. Los distritos deben aconsejar a los padres que no graben o compartan instrucciones en línea o telefónicas. Los maestros pueden grabar sus propias lecciones para compartir con los estudiantes.

P: ¿Se requerirá que los distritos escolares brinden a los estudiantes servicios compensatorios?

Se aconseja a los distritos escolares que proporcionen tantos servicios como sea posible ahora, para reducir la necesidad de proporcionar servicios compensatorios en el futuro.

Una vez que se reanude la escuela, el equipo del IEP debe reunirse para analizar cómo el cierre afectó a cada estudiante, en cuanto a la instrucción de educación especial y servicios relacionados. Entonces se tomará una determinación individualizada sobre qué servicios adicionales, suplementarios o compensatorios pueden ser necesarios, para garantizar que el estudiante reciba los servicios que necesitan de forma prospectiva.

Puede ser útil para los padres hacer un seguimiento de los servicios remotos que reciben sus hijos y cómo lo están haciendo, para que puedan informar al equipo del IEP qué servicios creen que necesitan sus hijos cuando se reanuden las escuelas. Sin embargo, es igualmente importante que los padres se comuniquen con el equipo del IEP ahora, para comunicarles cómo les va a sus hijos, y buscar la manera de satisfacer la mayor cantidad posible de necesidades principales, mientras las escuelas permanecen cerradas.

Se anticipa orientación federal y estatal adicional sobre servicios compensatorios.

P: ¿Se exige que las escuelas públicas o privadas aprobadas, diarias o residenciales, cumplan con la orden de cierre del gobernador?

Las escuelas residenciales privadas de educación especial aprobadas no están incluidas en las [órdenes de cierre del gobernador](#). Las escuelas privadas de día de educación especial han cerrado, y los distritos escolares deben proporcionar FAPE consistente con la necesidad de proteger la salud y la seguridad de los estudiantes y educadores. También será importante que los distritos escolares coordinen con las agencias estatales de servicios humanos (DDS, DMH, MassHealth, etc.) para garantizar la seguridad y el bienestar de estos estudiantes, trabajando juntos para proporcionar los servicios requeridos.

P: ¿Qué deben hacer las familias si tienen dificultades para tener acceso a servicios y apoyo?

Los padres que enfrentan obstáculos para tener acceso a servicios y apoyo para sus hijos durante este período de cierre de la escuela, pueden comunicarse con la línea de ayuda de Massachusetts Advocates for Children al 617-357-8431.

Si los padres o defensores tienen inquietudes, también pueden comunicarse con el departamento de educación de Massachusetts al COVID19K12ParentInfo@mass.gov o al (781) 338-3700.

MAC está aquí para usted.

Si tiene problemas obteniendo suficiente apoyo para su hijo/a, llame a la línea de ayuda de MAC al 617-357-8431.